

ACLARACIÓN CD 5183/2018

PREGUNTA DEL DIA 16/02/2018:

Es necesario cotizar en litros, se puede cotizar en bolsas y en kilos? y estimar el precio por cada bolsa adicional de lo contratado?

RESPUESTA DEL DIA 19/02/2018:

Se puede cotizar en bolsas y en kilos siempre y cuando especifiquen la equivalencia en litros.


Cra. Fabiana Arriaga Combi
Contralora de Empresas
Presidencia de la República